



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

VISTO, la solicitud de pasantía del Profesor Carlos Rodrigo LEHN, y lo establecido en la Resolución N° 039/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Agosto de 2017, el Profesor Carlos Rodrigo LEHN presenta el pedido de Pasantía Profesional en el tema: "Determinación de especímenes de herbario provenientes de Río Grande do Sul, Brasil, y elaboración de lista florística" a realizarse desde el 22 al 28 de Septiembre de 2017 en el Departamento de Ciencias Naturales.

Que el Profesor Carlos Rodrigo LEHN desarrolla sus actividades en el Instituto Federal Farroupilha, Río Grande do Sul, Brasil y la presente solicitud cuenta con el aval del Director General del mencionado Instituto.

Que se cuenta con la carta de invitación por parte del director de pasantía y con el aval del Departamento de Ciencias Naturales, lugar donde se llevará a cabo la pasantía.

Que se cuenta con la constancia de extensión del seguro a nombre de Carlos Rodrigo LEHN.

Que el postulante está incluido en el Plan de Protección del Laboratorio respectivo.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. Autorizar la Pasantía Profesional del **Profesor Carlos Rodrigo LEHN (RG 3075305486)**, en el tema: "Determinación de especímenes de herbario provenientes de Río Grande do Sul, Brasil y elaboración de lista florística", a realizarse desde el 22 al 28 de Octubre de 2017 en el Departamento de Ciencias Naturales, bajo la dirección del Dr. Marcelo ARANA.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del Informe Final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado en el Artículo 1ro.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:

249

Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.